



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 JUN. 2017
ANGOL,

1325

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **BOUTIQUE Y BAZAR SUSANA ALEJANDRA QUIJADA LAVIN E.I.R.L.**, Rut. N° 76.726.353-8, domiciliado en calle Los Canelos n° 702 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 125 de fecha 05 de junio de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **BOUTIQUE Y BAZAR SUSANA ALEJANDRA QUIJADA LAVIN E.I.R.L.**, Patente Comercial de **BOUTIQUE Y BAZAR**, en local ubicado en **CAUPOLICAN N° 341-D** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Boutique y Bazar Susana Alejandra Quijada Lavín E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL